



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0050 - 2024-MDP

Pichanaqui, 22 de febrero del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 047-2024-GAT/MDP, respecto a solicitud de designación de dos funcionarios para ratificación de Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 047-2024-GAT/MDP, de fecha 19 de febrero del 2024, el Gerente de Administración Tributaria, informa que debido a la aprobación de la Ordenanza Municipal que establece Beneficios Tributarios en el Distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, Región Junín para el año fiscal 2024; por lo que remite la propuesta para la designación de dos funcionarios responsables para la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDP, mediante acto resolutorio;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES del procedimiento de ratificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2024-MDP: que establece Beneficios Tributarios en el Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, para el año fiscal 2024; a los funcionarios siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
1	C.P.C FREDY EPIFANIO SANCHEZ FLORES	RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	20719736	contadorpki@gmail.com	969021928
2	TEC. VICTOR PACCUA SALAZAR	SECRETARIO GENERAL	42630855	Kenghy 27@hotmail.com	942074619

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui